

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**24696** *Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso de estabilización de empleo temporal de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2024.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso de estabilización de empleo temporal de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 19 de marzo 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 80, de 1 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la persona aspirante aprobada y su puntuación, que figura como anexo de esta resolución.

Segundo.

La persona aspirante no tendrá que aportar documentación, al haber sido comprobada ésta por la Administración, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado. No obstante, si en cualquier momento anterior al nombramiento como personal funcionario de carrera, se tuviera conocimiento de que no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se procederá a su exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.—La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

## ANEXO

Aspirante que ha superado el proceso de estabilización de empleo temporal de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 19 de marzo 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 80, de 1 de abril)

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
***8936**	MOHAMED HADDU, MERIEM	80,00